

**CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202100268**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600091116 de 2021.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta 30 de junio de 2022
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	SPECTRA INGENIERIA S.A.S
<b>NIT:</b>	805.027.282-8
<b>CONTRATO No:</b>	202100268
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín – <b>Mantenimiento.</b>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<b>VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL CERO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (29.330.088) AU incluido.</b>
<b>CLÁUSULA 1:</b>	<b>Ampliación Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2022</b>
<b>CLÁUSULA 2:</b>	<b>Ampliación Plazo: hasta el 30 de junio de 2022. Adición Valor: SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$70.854.720) AU INCLUIDO.</b>
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 30 de junio de 2022.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	<b>CIEN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$100.184.808) AU INCLUIDO.</b>

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a Contrato No.202100268, cuyo objeto es “*Mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín – **Mantenimiento***”, por la cual se modifica el plazo y se adiciona el valor del Contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- a) El 30 de julio de 2021, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, fue suscrito el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos de control del Municipio de Medellín y la Secretaría de Seguridad y Convivencia” con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. El anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales consagró en su Componente Nro. 9 la obligación de la ESU para brindar el mantenimiento al sistema de energía y equipos especiales del SIES-M del Municipio de Medellín.

- b) Con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021 y surtido el proceso de selección de SPVA 2021-65, el 11 de noviembre de 2021 fue suscrito el contrato No. 202100268 entre SPECTRA INGENIERIA S.A.S y la ESU, cuyo objeto es *“Mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín - **Mantenimiento;**”* el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2021, y un valor inicial de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$29.330.088) AU INCLUIDO.**
- c) El 24 de noviembre se aprobó la garantía única de cumplimiento del contrato 202100268, por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- d) El 17 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022.
- e) En virtud de la ampliación anterior el 30 de diciembre de 2021, entre SPECTRA INGENIERIA S.A.S. y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 1 al contrato 202100268 para ampliar el plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2022.
- f) El 25 de febrero de 2022, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se prorrogó nuevamente el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.
- g) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante icio radicado No. 2022001684, presentó justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula adicional, para ampliar el contrato hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$70.854.720) AU INCLUIDO**, para un valor total del contrato de **CIENT MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$100.184.808) AU INCLUIDO.**
- h) El 28 de febrero de 2022, en Comité de Contratación consagrado en el acta número 20, fue aprobada la cláusula No. 2 del contrato No 202100268 celebrado con SPECTRA INGENIERIA S.A.S, identificado con Nit. 805.027.282-8, para ampliarlo hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$70.854.720) AU INCLUIDO.**
- i) La presente Cláusula Adicional se encuentra amparada con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600091116 de 2021
Disponibilidad Presupuestal No:	2022000314
Compromiso Presupuestal No:	2022000361
Centro de costos:	33022

Rubro al presupuesto:	23202020080010-1/MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE ENERGÍA Y EQUIPOS ESPECIALES
CPC:	85230
Valor:	<b>\$ 70.854.720</b>

- j) La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**


**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el Contrato No.202100268, en el sentido de prorrogar el plazo hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$70.854.720) AU INCLUIDO.**

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El Aliado Proveedor deberá ampliar la vigencia de las garantías estipuladas en el contrato, en los términos de la presente Cláusula Adicional.

**CLÁUSULA TERCERA:** Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y perfeccionamiento y para allegar las garantías contractuales modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento del Contrato haciendo efectiva la garantía única de cumplimiento otorgada para la ejecución del mismo.

**CLÁUSULA CUARTA:** Las condiciones del Contrato que no han sido expresamente modificadas mediante este documento continúan vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, por los contratantes a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.



**Marelbi Verbel Peña**  
Gerente (E)



**MAURICIO ALBERTO ZULUAGA RAMIREZ**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Sandra Arias Chavarría – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Daladier Tangarife - Profesional Universitario ' Subgerencia de Servicios

Revisó: Jhon Tuberquía - Supervisor Contrato 202100268

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma